ESTUDIOS PREVIOS

PROCESO DE SELECCION MINIMA CUANTIA No. MC-035-SG-2023

A. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La administración municipal de Caucasia, Antioquia, es una entidad comprometida con la paz que satisface los derechos de sus ciudadanos, brindándoles bienestar y dignidad, mediante el fortalecimiento de la concertación, la convivencia entre los sectores público, privado y la integración territorial, articulando los diferentes actores generadores del desarrollo que permitan fortalecer al Municipio de Caucasia como un territorio sustentable que usa adecuadamente sus recursos y los articula con las dimensiones del desarrollo.

De conformidad con la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, previo a un proceso de contratación deberá existir un estudio de conveniencia y oportunidad que refleje la necesidad y la forma de satisfacerla, las condiciones del contrato resultante, el soporte técnico y económico del mismo y los riesgos que pueda originar el contrato, los cuales pueden ser identificados, cuantificados y asignados.

Basándonos en la Constitución Política que prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan, y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

Cumpliendo con el principio de planeación, resulta indispensable la elaboración de estudios y documentos previos, etapa que exige el esfuerzo coordinado de las áreas administrativas y misionales del contratante, con el fin de establecer con precisión que se va a contratar, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes los siguientes:

La administración municipal de Caucasia, en cumplimiento de sus objetivos misionales constitucionales y legales, frente a la seguridad y la sana convivencia, debe fomentar acciones que mitiguen toda clase de delincuencia, especialmente las acciones terroristas contra la población que realizan las bandas criminales, que ponen en riesgo la vida y la integridad de los ciudadanos, siendo una base para establecer medidas preventivas y correctivas que converjan en medidas para mitigar estos hechos.

Con la intención de establecer, fortalecer y proteger la seguridad ciudadana en el orden civil y teniendo como objetivo principal eliminar las amenazas de violencia en la población y permitir una coexistencia segura y pacifica con las demás personas que nos rodean la administración municipal ha implementado e incrementado distintos operativos a nivel urbano y rural aumentando así el pie de fuerza en uno de sus corregimientos, por la alta

presencia de organizaciones criminales, la Policía Nacional, en virtud del principio de colaboración entre instituciones, ha fortalecido su presencia en el corregimiento de Cuturú, como una medida de seguridad que está encaminada a proteger la vida de los habitantes de este territorio, que por su difícil acceso se ha convertido en una ubicación estratégica de las bandas criminales para coordinar sus operaciones, y eludir las acciones de las autoridades, cometiendo toda clase de delitos que atentan contra los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, como la extorsión, la desaparición forzada, tortura y toda clase de vejámenes que van en contra de la existencia de los seres humanos.

La administración ha decidido apoyar con víveres a los miembros de la policía nacional que prestan allí sus servicios en el corregimiento de Cuturú y al personal que apoyará en las próximas elecciones locales del 29 de octubre del presente año, con lo cual se busca contribuir en la protección de la vida, honra y derecho constitucional de participación electoral de las personas que allí habitan, que van a prestar sus servicios como delegados y jurados en las mesas de votación y aquellas personas que ejercen su derecho al sufragio, este apoyo alimentario es para los miembros de la Policía Nacional, que busca preserva los principios legales y constitucionales sobre los que descansa la función pública en Colombia.

Es por esto, que la Secretaria General y de Gobierno, como dependencia líder en el proyecto de Seguridad y Convivencia ciudadana "2021 – 2023", tiene como objetivo principal promover acciones que generen seguridad para los habitantes Caucasia, por lo tanto, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que sea idónea y con experiencia, que cuente con la capacidad de suministrar los alimentos que se describen en la ficha técnica de este proceso, en las cantidades y calidades exigidas por el mismo.

#ConTodaSeguridad

B. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE VIVERES PARA EL PERSONAL POLICIAL DE COMISION EN LA SUBESTACION DE POLICIA DE CUTURÚ Y EL PERSONAL DE APOYO EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES LOCALES EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA.

2.1. Alcance del Objeto Contractual:

Con esta contratación se pretende proporcionar el suministro para el personal policial de comisión en la subestación de policía de cuturú y para el personal de apoyo en el marco de las elecciones locales en el municipio de Caucasia.

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO AL UNSPSC

Código UNSPSC	Producto
93131608	Servicio de suministro de alimentos

3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO

Para la satisfacción de la necesidad descrita en el presente estudio y la correcta ejecución del objeto contractual, el Municipio estima que se requiere contratar con una persona natural o jurídica que cuente con inscripciones cámara de comercio y que dentro de su actividad económica tenga relación con el objeto a contratar.

Los elementos requeridos para suministrar serán los siguientes:

ITEM	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA (LITRO, KILOS, CAJA, PACA, GRAMOS,	CANTIDAD
1	93131608	ACEITE DE COCINA	PRESENTACION DE 3000 CC.	UNIDAD
2	93131608	LENTEJAS	PRESENTACION DE 1000 GRAMOS	UNIDAD
3	93131608	ARROZ BLANCO	PRESENTACION POR 1000 GRAMOS	UNIDAD
4	93131608	LOMITOS DE ATUN EN ACEITE	PRESENTACION EN LATA ABRE FACIL DE 170 GRAMOS,	UNIDAD
5	93131608	AZUCAR BLANCA	PRESENTACION EN BOLSA DE 1000 GRAMOS.	UNIDAD
6	93131608	CHOCOLATE INSTANTANEO LISTO PARA PREPARAR, ELABORADO CON CACAO	PRESENTACION EN BOLSA DE 500 GRAMOS	UNIDAD
7	93131608	FRIJOL CARGAMANTO ROJO	PRESENTACION EN BOLSA DE 1000 GRAMOS.	UNIDAD
8	93131608	HARINA DE MAIZ AMARILLO PRECOCIDA, EMPACADA LISTA PARA CONSUMIR	PRESENTACION EN BOLSA DE POLIPROPILENO BIORIENTADO DE 1000 GRAMOS.	UNIDAD
9	93131608	CONSERVA DE ALVERJA CON ZANAHORIA	PRESENTACION EN LATA ABRE FACIL DE 300 GRAMOS	UNIDAD
10	93131608	LECHE EN POLVO, ENTERA, CON TODOS LOS NUTRIENTES ESENCIALES	PRESENTACION EN BOLSA DE POLIPROPILENO DE 900 GRAMOS	UNIDAD
11	93131608	MAYONESA DE MESA	PRESENTACION EN EMPAQUE DOYPACK DE 1000 GRAMOS	UNIDAD
12	93131608	SALSA DE TOMATE	PRESENTACION EN EMPAQUE DOYPACK DE 1000 GRAMOS	UNIDAD
13	93131608	SALSA BBQ (BARBACOA)	PRESENTACION EN EMPAQUE DOYPACK DE 1000 GRAMOS	UNIDAD
14	93131608	POLVO PARA PREPARAR BEBIDA A BASE DE TE INSTANTANEA	PRESENTACION EN BOLSA DE 1000 GR	UNIDAD
15	93131608	PANELA MORENA CON REGISTRO SANITARIO	PRESENTACION DOBLE DE 1000 GRAMOS	UNIDAD
16	93131608	PASTAS ESPAGUETIS	PRESENTACION EN BOLSA DE 1000 GRAMOS	UNIDAD
17	93131608	FIDEOS, CABELLO DE ANGEL.	PRESENTACION EN BOLSA DE 1000 GRAMOS	UNIDAD
18	93131608	SAL DE COCINA	PRESENTACION EN BOLSA DE 1000 GRAMOS	UNIDAD

#ConTodaSeguridad

19	93131608	SALCHICHAS TIPO VIENA EN LATA ABRE FACIL	PRESENTACION EN LATA DE 150 GRAMOS	**UNIDAD**
20	93131608	SALCHICHA ESTILO MANGUERA	PRESENTACION DE 1000 GRAMOS	**UNIDAD**
21	93131608	SARDINAS EN SALSA DE TOMATE	PRESENTACION EN LATA ABRE FACIL DE 425 GRAMOS	**UNIDAD**
22	93131608	CAFÉ	PRESENTACION EN BOLSA O FRASCO POR 1000 GRAMOS	**UNIDAD**
23	93131608	PAPA NATURAL	1000 GRAMOS	**UNIDAD**
24	93131608	POLVO COMPLETO PARA CONDIMENTAR ALIMENTOS	PRESENTACION DE 200 GRAMOS	**UNIDAD**
25	93131608	ZANAHORIA NATURAL	1000 GRAMOS	**UNIDAD**
26	93131608	PLATANO VERDE	1000 GRAMOS	**UNIDAD**
27	93131608	TOMATE CHONTO DE ALIÑO	1000 GRAMOS	**UNIDAD**
28	93131608	CEBOLLA BLANCA	1000 GRAMOS	**UNIDAD**
29	93131608	HABICHUELAS VERDES	1000 GRAMOS	**UNIDAD**
30	93131608	YUCA NATURAL	1000 GRAMOS	**UNIDAD**
31	93131608	MAZORCA NATURAL	1000 GRAMOS	**UNIDAD**
32	93131608	LECHUGA ICEBERG	1000 GRAMOS	**UNIDAD**
33	93131608	REPOLLO BLANCO	1000 GRAMOS	**UNIDAD**
34	93131608	PULPA DE FRUTA VARIADA	500 GRAMOS	**UNIDAD**
35	93131608	SALCHICHON EN BARRA	PRESENTACION DE BARRA GRANDE	**UNIDAD**
36	93131608	HUEVO AA	PANAL DE 30 UNIDADES	**UNIDAD**
37	93131608	CARNE DE RES	1000 GRAMOS	**UNIDAD**
38		CARNE DE CERDO	1000 GRAMOS	**UNIDAD**
39		PECHUGA DE POLLO	1000 GRAMOS	**UNIDAD**
40		PERNILES DE POLLO	1000 GRAMOS	**UNIDAD**
41		QUESO MOZZARELLA TAJADO	400 GRAMOS	**UNIDAD**
42		PAN BLANCO TAJADO	PRESENTACION DE 750 GRAMOS	**UNIDAD**
43		CARNE DE HAMBURGUESAS DE RES	500 GRAMOS	**UNIDAD**
44		PAN BLANCO REBANADO PARA HAMBURGUESAS	BOLSA DE 6 UNIDADES	**UNIDAD**
45		BOTELLA DE VINAGRE BLANCO	BOTELLA DE UN (1) LITRO	**UNIDAD**
46		CHORIZO CON TERNERA	EMPAQUE DE 8 UNIDADES	**UNIDAD**

#ConTodaSeguridad

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El contratista además de cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el acápite anterior deberá además cumplir con las disposiciones legales que regulan su actividad, y se obligará con el municipio de Caucasia a cumplir con las siguientes obligaciones especificas:

a. Suministrar los bienes objeto del contrato, de acuerdo a las especificaciones previstas en el proceso de selección, de los pliegos y las fichas entregadas con la

propuesta presentada. Adicionalmente, en aras de garantizar el continuo y normal acompañamiento y prestación del servicio de la fuerza pública en el corregimiento de Cuturú y al ser elementos perecederos, es necesario que la propuesta económica indique claramente que se realiza por precios unitarios y que se ejecutará el presupuesto designado por el municipio, so pena de rechazo. El contratista seleccionado garantizará la inmediatez en la entrega de los bienes cuando sean solicitados por el supervisor del contrato.

b. El contratista se compromete a desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con las cantidades, precios y especificaciones contenidos en la propuesta presentada por el contratista.

c. Entregar los bienes y elementos en la cantidad, característica y calidad solicitada por la entidad en el estudio previo, oferta y aceptación de la misma.

d. Entregar al municipio de Caucasia los materiales oportunamente, que estos sean de buena calidad y de marca reconocida en el mercado nacional.

e. Garantizar la calidad de los elementos suministrados y en caso de presentar defectos, daños o fechas de caducidad vencidas, deberá tramitar el cambio en el máximo de dos (02) días calendario.

f. Atender las indicaciones, quejas y reclamos presentadas por el supervisor del contrato.

g. El contratista debe estar presente o enviar un representante en el momento de hacer entrega de los elementos, para efectos de la verificación de las cantidades, características y calidad de los bienes que se entregan y a si determinar y adoptar las decisiones que sean necesarias, bien sea para efectos de cambio, reposición o lo que corresponda.

#ConTodaSeguridad

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga a:

a. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto del contrato.
b. Colaborar con el Municipio de Caucasia para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad y oportunidad.
c. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contrato y/o que sea adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aun después de terminado el contrato.
d. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de Seguridad social y aportes parafiscales.
e. Con la suscripción del contrato, el contratista declara que NO encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia el articulo 8 modificado por la ley 1474 de 2011, articulo 9 de la ley 80 de 1993 y artículo 2 de la ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuara conforme a la ley.
f. Prestar el servicio, con suministro de elementos, de acuerdo a la necesidad.
g. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, manifestando además bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso

en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus actividades.

h. Mantener los precios y las actividades presentadas en la propuesta técnica y económica, salvo circunstancias de fuerza mayor, en caso de ello, informar por escrito a la Alcaldía del Municipio de Caucasia para su respectivo estudio.
i. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
j. Garantizar la prestación del servicio, y/o suministro de elementos, según las condiciones solicitadas por la entidad municipal.
k. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
l. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
m. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Caucasia, en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
n. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
o. Desarrollar las actividades del contrato dentro del término y las condiciones acordadas a partir de las autorizaciones por el supervisor del contrato.
p. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo.
q. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
r. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo en caso de requerirse.
s. Presentar los informes y/o documentos que indique el supervisor
t. Las demás que por la ley o por la naturaleza del contrato se entiendan pactadas.

#ConTodaSeguridad

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA:

El municipio de Caucasia se obliga a:

a. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
b. Suscribir a través del Ordenador del gasto y el supervisor del contrato el acta de inicio junto con el contratista.
c. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato.
d. Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos.
e. Suministrar toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual
f. Desembolsar los dineros necesarios para la correcta ejecución del contrato.

g. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
h. Autorizar la suspensión del contrato y el reinicio del mismo, siempre y cuando se solicite por el contratista y previa justificación técnica, jurídica o financiera.
i. Darle tramite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación.
j. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
k. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
l. Suministrar todos los permisos y demás que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual
m. Realizar el pago oportuno del bien o servicio y siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ellos
n. Liquidar el contrato

4. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través de la SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. Quien estará facultado para actuar conforme lo establece la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y sus respectivos decretos reglamentarios, y en general en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de Contratación vigente.

#ConTodaSeguridad

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo establecido en el art 2.2.1.2.1.2.2.0 del Decreto 1082 de 2015, procede la Entidad a estructurar el estudio del sector. Este análisis como lo ha recomendado la entidad del Estado Colombia Compra eficiente, abarca aspectos relacionados con variables macroeconómicas, valga decir participación del sector en el PIB o participación del mismo en la generación de empleo y evolución del sector dentro de la coyuntura económica nacional, en la medida que la información y la complejidad del proceso lo permita.

El sector al que pertenecen los bienes que se quieren adquirir con la presente contratación, pertenecen al sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista de diferentes bienes, centros comerciales, cámaras de comercio, plazas de mercado y en general todos aquellos que se relacionan con la actividad del comercio de diversos productos alimenticios a nivel nacional o internacional.
Así las cosas, las actividades a desarrollar para el presente proceso encajan perfectamente en el sector terciario de la economía.

ANALISIS DE LA DEMANDA.

Para establecer la demanda en el presente proceso, la administración municipal de Caucasia tuvo en cuenta los antecedentes y evidencias que se encontraron en los procesos de contratación de anteriores vigencias, y el mercado actual del municipio de Caucasia, donde hacen presencia, vendedores minoristas de esta clase de productos. Se cuenta con las siguientes cotizaciones de productos requeridos para contratar.

Razón social			Nit		
FRANCISCO JAVIER ARIAS PINTO (SABANA PARRILLA)			1.038.116.733-9		
ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**PRODUCTO**	**UNIDAD DE MEDIDA (LITRO, KILOS, CAJA, PACA, GRAMOS,**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO DEL PRODUCTO CON EL IVA DEL 19%, IMPUESTOS, DEDUCCIONES.**
1	93131608	ACEITE DE COCINA	PRESENTACION DE 3000 CC.	**UNIDAD**	**$35.997**
2	93131608	LENTEJAS	PRESENTACION DE 1000 GRAMOS	**UNIDAD**	**$8.545**
3	93131608	ARROZ BLANCO	PRESENTACION POR 1000 GRAMOS	**UNIDAD**	**$4.920**
4	93131608	LOMITOS DE ATUN EN ACEITE	PRESENTACION EN LATA ABRE FACIL DE 170 GRAMOS,	**UNIDAD**	**$9.460**
5	93131608	AZUCAR BLANCA	PRESENTACION EN BOLSA DE 1000 GRAMOS.	**UNIDAD**	**$7.132**
6	93131608	CHOCOLATE INSTANTANEO LISTO PARA PREPARAR, ELABORADO CON CACAO	PRESENTACION EN BOLSA DE 500 GRAMOS	**UNIDAD**	**$24.768**
7	93131608	FRIJOL CARGAMANTO ROJO	PRESENTACION EN BOLSA DE 1000 GRAMOS.	**UNIDAD**	**$15.000**
8	93131608	HARINA DE MAIZ AMARILLO PRECOCIDA, EMPACADA LISTA PARA CONSUMIR	PRESENTACION EN BOLSA DE POLIPROPILENO BIORIENTADO DE 1000 GRAMOS.	**UNIDAD**	**$6.625**
9	93131608	CONSERVA DE ALVERJA CON ZANAHORIA	PRESENTACION EN LATA ABRE FACIL DE 300 GRAMOS	**UNIDAD**	**$7.172**
10	93131608	LECHE EN POLVO, ENTERA, CON TODOS LOS NUTRIENTES ESENCIALES	PRESENTACION EN BOLSA DE POLIPROPILENO DE 900 GRAMOS	**UNIDAD**	**$35.838**
11	93131608	MAYONESA DE MESA	PRESENTACION EN EMPAQUE DOYPACK DE 1000 GRAMOS	**UNIDAD**	**$22.964**
12	93131608	SALSA DE TOMATE	PRESENTACION EN EMPAQUE DOYPACK DE 1000 GRAMOS	**UNIDAD**	**$17.628**

#ConTodaSeguridad

13	93131608	SALSA BBQ (BARBACOA)	PRESENTACION EN EMPAQUE DOYPACK DE 1000 GRAMOS	**UNIDAD**	**$18.000**
14	93131608	POLVO PARA PREPARAR BEBIDA A BASE DE TE INSTANTANEA	PRESENTACION EN BOLSA DE 1000 GR	**UNIDAD**	**$21.000**
15	93131608	PANELA MORENA CON REGISTRO SANITARIO	PRESENTACION DOBLE DE 1000 GRAMOS	**UNIDAD**	**$7.087**
16	93131608	PASTAS ESPAGUETIS	PRESENTACION EN BOLSA DE 1000 GRAMOS	**UNIDAD**	**$8.603**
17	93131608	FIDEOS, CABELLO DE ANGEL.	PRESENTACION EN BOLSA DE 1000 GRAMOS	**UNIDAD**	**$8.448**
18	93131608	SAL DE COCINA	PRESENTACION EN BOLSA DE 1000 GRAMOS	**UNIDAD**	**$4.142**
19	93131608	SALCHICHAS TIPO VIENA EN LATA ABRE FACIL	PRESENTACION EN LATA DE 150 GRAMOS	**UNIDAD**	**$7.412**
20	93131608	SALCHICHA ESTILO MANGUERA	PRESENTACION DE 1000 GRAMOS	**UNIDAD**	**$19.000**
21	93131608	SARDINAS EN SALSA DE TOMATE	PRESENTACION EN LATA ABRE FACIL DE 425 GRAMOS	**UNIDAD**	**$15.362**
22	93131608	CAFÉ	PRESENTACION EN BOLSA O FRASCO POR 1000 GRAMOS	**UNIDAD**	**$32.000**
23	93131608	PAPA NATURAL	1000 GRAMOS	**UNIDAD**	**$5.280**
24	93131608	POLVO COMPLETO PARA CONDIMENTAR ALIMENTOS	PRESENTACION DE 200 GRAMOS	**UNIDAD**	**$7.000**
25	93131608	ZANAHORIA NATURAL	1000 GRAMOS	**UNIDAD**	**$5.708**
26	93131608	PLATANO VERDE	1000 GRAMOS	**UNIDAD**	**$5.044**
27	93131608	TOMATE CHONTO DE ALIÑO	1000 GRAMOS	**UNIDAD**	**$6.293**
28	93131608	CEBOLLA BLANCA	1000 GRAMOS	**UNIDAD**	**$6.325**
29	93131608	HABICHUELAS VERDES	1000 GRAMOS	**UNIDAD**	**$6.280**
30	93131608	YUCA NATURAL	1000 GRAMOS	**UNIDAD**	**$5.900**
31	93131608	MAZORCA NATURAL	1000 GRAMOS	**UNIDAD**	**$10.300**
32	93131608	LECHUGA ICEBERG	1000 GRAMOS	**UNIDAD**	**$6.198**
33	93131608	REPOLLO BLANCO	1000 GRAMOS	**UNIDAD**	**$4.900**
34	93131608	PULPA DE FRUTA VARIADA	500 GRAMOS	**UNIDAD**	**$9.000**
35	93131608	SALCHICHON EN BARRA	PRESENTACION DE BARRA GRANDE	**UNIDAD**	**$13.500**
36	93131608	HUEVO AA	PANAL DE 30 UNIDADES	**UNIDAD**	**$20.000**
37	93131608	CARNE DE RES	1000 GRAMOS	**UNIDAD**	**$37.832**
38		CARNE DE CERDO	1000 GRAMOS	**UNIDAD**	**$25.921**
39		PECHUGA DE POLLO	1000 GRAMOS	**UNIDAD**	**$22.027**
40		PERNILES DE POLLO	1000 GRAMOS	**UNIDAD**	**$15.171**
41		QUESO MOZZARELLA TAJADO	400 GRAMOS	**UNIDAD**	**$15.060**
42		PAN BLANCO TAJADO	PRESENTACION DE 750 GRAMOS	**UNIDAD**	**$6.851**

#ConTodaSeguridad

43		CARNE DE HAMBURGUESAS DE RES	500 GRAMOS	UNIDAD	$16.000
44		PAN BLANCO REBANADO PARA HAMBURGUESAS	BOLSA DE 6 UNIDADES	UNIDAD	$8.952
45		BOTELLA DE VINAGRE BLANCO	BOTELLA DE UN (1) LITRO	UNIDAD	$10.291
46		CHORIZO CON TERNERA	EMPAQUE DE 8 UNIDADES	UNIDAD	$20.215

Razón social	Nit
GROUP ASOCIADOS S.A.S	901.490.289-0

ITEM	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA (LITRO, KILOS, CAJA, PACA, GRAMOS,	CANTIDAD	VALOR UNITARIO DEL PRODUCTO CON EL IVA DEL 19%, IMPUESTOS, DEDUCCIONES.
1	93131608	ACEITE DE COCINA	PRESENTACION DE 3000 CC.	UNIDAD	$38.500
2	93131608	LENTEJAS	PRESENTACION DE 1000 GRAMOS	UNIDAD	$9.545
3	93131608	ARROZ BLANCO	PRESENTACION POR 1000 GRAMOS	UNIDAD	$5.000
4	93131608	LOMITOS DE ATUN EN ACEITE	PRESENTACION EN LATA ABRE FACIL DE 170 GRAMOS,	UNIDAD	$9.800
5	93131608	AZUCAR BLANCA	PRESENTACION EN BOLSA DE 1000 GRAMOS.	UNIDAD	$8.000
6	93131608	CHOCOLATE INSTANTANEO LISTO PARA PREPARAR, ELABORADO CON CACAO	PRESENTACION EN BOLSA DE 500 GRAMOS	UNIDAD	$25.768
7	93131608	FRIJOL CARGAMANTO ROJO	PRESENTACION EN BOLSA DE 1000 GRAMOS.	UNIDAD	$16.520
8	93131608	HARINA DE MAIZ AMARILLO PRECOCIDA, EMPACADA LISTA PARA CONSUMIR	PRESENTACION EN BOLSA DE POLIPROPILENO BIORIENTADO DE 1000 GRAMOS.	UNIDAD	$8.625
9	93131608	CONSERVA DE ALVERJA CON ZANAHORIA	PRESENTACION EN LATA ABRE FACIL DE 300 GRAMOS	UNIDAD	$8.300
10	93131608	LECHE EN POLVO, ENTERA, CON TODOS LOS NUTRIENTES ESENCIALES	PRESENTACION EN BOLSA DE POLIPROPILENO DE 900 GRAMOS	UNIDAD	$36.000
11	93131608	MAYONESA DE MESA	PRESENTACION EN EMPAQUE DOYPACK DE 1000 GRAMOS	UNIDAD	$23.000

#ConTodaSeguridad

12	93131608	SALSA DE TOMATE	PRESENTACION EN EMPAQUE DOYPACK DE 1000 GRAMOS	UNIDAD	$17.900
13	93131608	SALSA BBQ (BARBACOA)	PRESENTACION EN EMPAQUE DOYPACK DE 1000 GRAMOS	UNIDAD	$18.750
14	93131608	POLVO PARA PREPARAR BEBIDA A BASE DE TE INSTANTANEA	PRESENTACION EN BOLSA DE 1000 GR	UNIDAD	$21.750
15	93131608	PANELA MORENA CON REGISTRO SANITARIO	PRESENTACION DOBLE DE 1000 GRAMOS	UNIDAD	$8.089
16	93131608	PASTAS ESPAGUETIS	PRESENTACION EN BOLSA DE 1000 GRAMOS	UNIDAD	$8.800
17	93131608	FIDEOS, CABELLO DE ANGEL.	PRESENTACION EN BOLSA DE 1000 GRAMOS	UNIDAD	$8.448
18	93131608	SAL DE COCINA	PRESENTACION EN BOLSA DE 1000 GRAMOS	UNIDAD	$4.300
19	93131608	SALCHICHAS TIPO VIENA EN LATA ABRE FACIL	PRESENTACION EN LATA DE 150 GRAMOS	UNIDAD	$7.500
20	93131608	SALCHICHA ESTILO MANGUERA	PRESENTACION DE 1000 GRAMOS	UNIDAD	$19.750
21	93131608	SARDINAS EN SALSA DE TOMATE	PRESENTACION EN LATA ABRE FACIL DE 425 GRAMOS	UNIDAD	$15.900
22	93131608	CAFÉ	PRESENTACION EN BOLSA O FRASCO POR 1000 GRAMOS	UNIDAD	$33.000
23	93131608	PAPA NATURAL	1000 GRAMOS	UNIDAD	$6.930
24	93131608	POLVO COMPLETO PARA CONDIMENTAR ALIMENTOS	PRESENTACION DE 200 GRAMOS	UNIDAD	$8.200
25	93131608	ZANAHORIA NATURAL	1000 GRAMOS	UNIDAD	$6.000
26	93131608	PLATANO VERDE	1000 GRAMOS	UNIDAD	$5.350
27	93131608	TOMATE CHONTO DE ALIÑO	1000 GRAMOS	UNIDAD	$7.300
28	93131608	CEBOLLA BLANCA	1000 GRAMOS	UNIDAD	$7.000
29	93131608	HABICHUELAS VERDES	1000 GRAMOS	UNIDAD	$6.560
30	93131608	YUCA NATURAL	1000 GRAMOS	UNIDAD	$6.000
31	93131608	MAZORCA NATURAL	1000 GRAMOS	UNIDAD	$11.200
32	93131608	LECHUGA ICEBERG	1000 GRAMOS	UNIDAD	$6.820
33	93131608	REPOLLO BLANCO	1000 GRAMOS	UNIDAD	$5.000
34	93131608	PULPA DE FRUTA VARIADA	500 GRAMOS	UNIDAD	$9.500
35	93131608	SALCHICHON EN BARRA	PRESENTACION DE BARRA GRANDE	UNIDAD	$14.800
36	93131608	HUEVO AA	PANAL DE 30 UNIDADES	UNIDAD	$22.000
37	93131608	CARNE DE RES	1000 GRAMOS	UNIDAD	$39.000
38		CARNE DE CERDO	1000 GRAMOS	UNIDAD	$28.000
39		PECHUGA DE POLLO	1000 GRAMOS	UNIDAD	$22.000
40		PERNILES DE POLLO	1000 GRAMOS	UNIDAD	$15.850

#ConTodaSeguridad

41		QUESO MOZZARELLA TAJADO	400 GRAMOS	**UNIDAD**	**$15.900**
42		PAN BLANCO TAJADO	PRESENTACION DE 750 GRAMOS	**UNIDAD**	**$7.000**
43		CARNE DE HAMBURGUESAS DE RES	500 GRAMOS	**UNIDAD**	**$21.820**
44		PAN BLANCO REBANADO PARA HAMBURGUESAS	BOLSA DE 6 UNIDADES	**UNIDAD**	**$9.952**
45		BOTELLA DE VINAGRE BLANCO	BOTELLA DE UN (1) LITRO	**UNIDAD**	**$10.900**
46		CHORIZO CON TERNERA	EMPAQUE DE 8 UNIDADES	**UNIDAD**	**$21.970**

Razón social	**Nit**
YIRA LINEY ARIAS PINTO (DIAMOND)	1.038.103.655-6

ITEM	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA (LITRO, KILOS, CAJA, PACA, GRAMOS,	CANTIDAD	VALOR UNITARIO DEL PRODUCTO CON EL IVA DEL 19%, IMPUESTOS, DEDUCCIONES.
1	93131608	ACEITE DE COCINA	PRESENTACION DE 3000 CC.	**UNIDAD**	**$39.997**
2	93131608	LENTEJAS	PRESENTACION DE 1000 GRAMOS	**UNIDAD**	**$10.545**
3	93131608	ARROZ BLANCO	PRESENTACION POR 1000 GRAMOS	**UNIDAD**	**$6.920**
4	93131608	LOMITOS DE ATUN EN ACEITE	PRESENTACION EN LATA ABRE FACIL DE 170 GRAMOS,	**UNIDAD**	**$8.460**
5	93131608	AZUCAR BLANCA	PRESENTACION EN BOLSA DE 1000 GRAMOS.	**UNIDAD**	**$9.132**
6	93131608	CHOCOLATE INSTANTANEO LISTO PARA PREPARAR, ELABORADO CON CACAO	PRESENTACION EN BOLSA DE 500 GRAMOS	**UNIDAD**	**$26.768**
7	93131608	FRIJOL CARGAMANTO ROJO	PRESENTACION EN BOLSA DE 1000 GRAMOS.	**UNIDAD**	**$17.000**
8	93131608	HARINA DE MAIZ AMARILLO PRECOCIDA, EMPACADA LISTA PARA CONSUMIR	PRESENTACION EN BOLSA DE POLIPROPILENO BIORIENTADO DE 1000 GRAMOS.	**UNIDAD**	**$9.625**
9	93131608	CONSERVA DE ALVERJA CON ZANAHORIA	PRESENTACION EN LATA ABRE FACIL DE 300 GRAMOS	**UNIDAD**	**$9.172**
10	93131608	LECHE EN POLVO, ENTERA, CON TODOS LOS NUTRIENTES ESENCIALES	PRESENTACION EN BOLSA DE POLIPROPILENO DE 900 GRAMOS	**UNIDAD**	**$31.838**

#ConTodaSeguridad

11	93131608	MAYONESA DE MESA	PRESENTACION EN EMPAQUE DOYPACK DE 1000 GRAMOS	UNIDAD	$19.964
12	93131608	SALSA DE TOMATE	PRESENTACION EN EMPAQUE DOYPACK DE 1000 GRAMOS	UNIDAD	$22.628
13	93131608	SALSA BBQ (BARBACOA)	PRESENTACION EN EMPAQUE DOYPACK DE 1000 GRAMOS	UNIDAD	$21.000
14	93131608	POLVO PARA PREPARAR BEBIDA A BASE DE TE INSTANTANEA	PRESENTACION EN BOLSA DE 1000 GR	UNIDAD	$23.000
15	93131608	PANELA MORENA CON REGISTRO SANITARIO	PRESENTACION DOBLE DE 1000 GRAMOS	UNIDAD	$9.087
16	93131608	PASTAS ESPAGUETIS	PRESENTACION EN BOLSA DE 1000 GRAMOS	UNIDAD	$8.000
17	93131608	FIDEOS, CABELLO DE ANGEL.	PRESENTACION EN BOLSA DE 1000 GRAMOS	UNIDAD	$9.000
18	93131608	SAL DE COCINA	PRESENTACION EN BOLSA DE 1000 GRAMOS	UNIDAD	$4.900
19	93131608	SALCHICHAS TIPO VIENA EN LATA ABRE FACIL	PRESENTACION EN LATA DE 150 GRAMOS	UNIDAD	$9.000
20	93131608	SALCHICHA ESTILO MANGUERA	PRESENTACION DE 1000 GRAMOS	UNIDAD	$23.000
21	93131608	SARDINAS EN SALSA DE TOMATE	PRESENTACION EN LATA ABRE FACIL DE 425 GRAMOS	UNIDAD	$16.000
22	93131608	CAFÉ	PRESENTACION EN BOLSA O FRASCO POR 1000 GRAMOS	UNIDAD	$34.000
23	93131608	PAPA NATURAL	1000 GRAMOS	UNIDAD	$7.930
24	93131608	POLVO COMPLETO PARA CONDIMENTAR ALIMENTOS	PRESENTACION DE 200 GRAMOS	UNIDAD	$10.000
25	93131608	ZANAHORIA NATURAL	1000 GRAMOS	UNIDAD	$8.000
26	93131608	PLATANO VERDE	1000 GRAMOS	UNIDAD	$8.000
27	93131608	TOMATE CHONTO DE ALIÑO	1000 GRAMOS	UNIDAD	$9.000
28	93131608	CEBOLLA BLANCA	1000 GRAMOS	UNIDAD	$7.500
29	93131608	HABICHUELAS VERDES	1000 GRAMOS	UNIDAD	$8.500
30	93131608	YUCA NATURAL	1000 GRAMOS	UNIDAD	$7.000
31	93131608	MAZORCA NATURAL	1000 GRAMOS	UNIDAD	$17.000
32	93131608	LECHUGA ICEBERG	1000 GRAMOS	UNIDAD	$6.198
33	93131608	REPOLLO BLANCO	1000 GRAMOS	UNIDAD	$5.000
34	93131608	PULPA DE FRUTA VARIADA	500 GRAMOS	UNIDAD	$9.000
35	93131608	SALCHICHON EN BARRA	PRESENTACION DE BARRA GRANDE	UNIDAD	$13.500
36	93131608	HUEVO AA	PANAL DE 30 UNIDADES	UNIDAD	$24.000
37	93131608	CARNE DE RES	1000 GRAMOS	UNIDAD	$34.000
38		CARNE DE CERDO	1000 GRAMOS	UNIDAD	$29.000

#Con toda seguridad

39		PECHUGA DE POLLO	1000 GRAMOS	**UNIDAD**	**$25.000**
40		PERNILES DE POLLO	1000 GRAMOS	**UNIDAD**	**$16.000**
41		QUESO MOZZARELLA TAJADO	400 GRAMOS	**UNIDAD**	**$16.000**
42		PAN BLANCO TAJADO	PRESENTACION DE 750 GRAMOS	**UNIDAD**	**$8.000**
43		CARNE DE HAMBURGUESAS DE RES	500 GRAMOS	**UNIDAD**	**$22.820**
44		PAN BLANCO REBANADO PARA HAMBURGUESAS	BOLSA DE 6 UNIDADES	**UNIDAD**	**$9.952**
45		BOTELLA DE VINAGRE BLANCO	BOTELLA DE UN (1) LITRO	**UNIDAD**	**$11.000**
46		CHORIZO CON TERNERA	EMPAQUE DE 8 UNIDADES	**UNIDAD**	**$22.970**

ANALISIS DE LA OFERTA.

El proceso de compra de las entidades públicas tiene en lo fundamental etapas, que sirven para la planeación de la adquisición de los bienes y servicios, necesarios para el normal funcionamiento de la entidad, uno de los referentes es el plan de adquisiciones documento donde necesariamente quedan plasmadas las necesidades que tiene la administración municipal, en cuanto a obras, bienes y servicios, que se pretenden adquirir dentro de la vigencia, enunciando de forma sucinta las modalidades de selección que se utilizaran para escoger los contratista o proveedores de dichos servicios, bienes u obras. El Estado interviene en el desarrollo de actividades económicas como consumidor y como productor. Así, actúa como unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas para desarrollar las funciones y los objetivos que se tienen por cumplir con la contratación a desarrollar.

#EnTodaSeguridad

Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligación respecto de todos los procesos contractuales, la escogencia de los contratistas en forma objetiva. Esto significa que en ningún caso la selección del contratista puede ser subjetiva. Es por tal motivo que los bienes o servicios que se pretenden contratar para el normal funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales, deben ceñirse a lo dispuesto por el estatuto de contratación de la administración pública, es decir la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 15 de enero de 2018 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen.

Igualmente se debe cumplir con los principios de la contratación estatal, los cuales rigen todos los procesos de selección que se desarrollan en la entidad estatal, sin importar la modalidad de selección por la cual se va adquirir el bien o servicio. Dichos principios son: transparencia, planeación, responsabilidad, publicación, debido procesos, supremacía de lo sustancial sobre lo formal.

A diferencia del sector público, el sector privado se compone de la actividad empresarial que es propiedad privada y está financiada y administrada por particulares. Las empresas que conforman el sector privado pueden ser: pequeñas empresas, propiedad de una sola

persona o de grandes empresas como las multinacionales que operan en el mundo. El objetivo de las empresas en el sector privado es obtener un beneficio económico.

Una de las grandes diferencias de la adquisición de los bienes y servicios entre empresa privada y el sector público es el origen y la aplicación de los requisitos. Las empresas del sector privado obtienen ingresos, controlan sus gastos y aplican políticas estrictamente tendientes a armonizar su política de las inversiones y ganancias. La adquisición de bienes y servicios se realiza de una manera muy diferente al sector público pues las adquisiciones se pueden realzar de manera directa, es decir por factura de compra en donde adquiere el bien según el precio y la ganancia que se obtenga de dicha compra, en donde el precio de referencia se obtiene de la oferta más favorable para la organización, un poco similar al sector público pero a diferencia en el sector privado no se requiere de la elaboración de los procesos de selección para la compra de artículos o bienes muebles e inmuebles y solo requiere la voluntad de las partes para la ejecución contractual de manera inmediata, es decir una ganancia de oferta.

En la definición del valor aproximado de suministros a realizar, se tuvo en cuenta además de los precios del mercado, los diferentes impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y/o municipales que afecten el valor del contrato.

Adicional a lo anterior, se tuvo en cuenta el alcance del objeto contractual a ejecutarse, el plazo de ejecución, la idoneidad y experiencia con la que debe contar el contratista, las retenciones y estampillas que realizara el municipio, el pago del sistema integral de seguridad social en salud y pensiones (como independiente) y demás gatos en los que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto contractual.

Usemos Todos Seguridad

Número del Contrato	Municipio	Objeto del Contrato	Año	Cuantía
MC – 019 - 2022	**TITIRIBI**	SUMINISTRO DE VIVERES, CARNE Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA ATENCION DE LA FUERZA PUBLICA QUE PRESTA SU SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA JURISDICCION, FORTALECIENDO LAS ACCIONES DE PREVENCION Y PRESENCIA INSTITUCIONAL EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TITIRIBI ANTIOQUIA.	2022	$14.915.738
MC – 22.-13	**BETANIA**	SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA SER DESTINOS AL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA DE APOYO E INTELIGENCIA, EN PRO LA SEGURIDAD CIUDADANA CON PERMANENCIA EN EL MUNICIPIO DE BETANIA	2022	$21.265.233
MC – 1039 - 2022	**CALDAS**	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN CON DESTINO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA).	2022	$20.000.000
MC – 52 - 2022	**GUADALUPE**	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA QUE REALIZAN BRIGADAS MOVILES PARA LA CONSERVACIÓN DEL ORDEN PUBLICO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA, ASI MISMO PARA LAS PERSONAS RETENIDAS POR LAS AUTORIDADES EN CALIDAD DE INDICIADOS Y QUE ESTEN A CARGO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE – ANTIOQUIA	2022	$28.000.000

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL

VALOR TOTAL ESTIMADO: El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es la suma de VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($29.500.000), y fue determinado por las cotizaciones, estudio del mercado de bienes y servicios y otros contratos con objetos similares.

CDP No.	FECHA EXP	VALOR
00834	14/09/2023	$29.500.000
FONDO	**RUBRO**	**DESCRIPCION**
-	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales

Incluido IVA y todos los gastos en que deba incurrir el contratista los cuales se discriminan así:

Impuestos Municipales aplicables: Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, el oferente deberá tener presente las retenciones y estampillas que realizará el municipio y que se encuentra debidamente discriminada en el A.I.U. del presupuesto oficial, el pago del sistema integral de seguridad social en salud y pensiones de persona jurídica, y demás gastos en los que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto contractual.

#SomTodaSeguridad

De manera puntual el municipio de Caucasia aplica, entre otras, las siguientes deducciones:

DEDUCCIONES	PORCENTAJE	
ADULTO MAYOR	4%	
TASA PRODEPORTE	2.5%	
RETENCIÓN EN LA FUENTE	DECLARANTE	NO DECLARANTE
	2.5%	3.5%
TASA BOMBERIL	2.5%	
CONTRIBUCION SEGURIDAD	5%	
PROCULTURA	1,50%	
U DE A	1,20%	
RETEICA (DEPENDIENDO DE CIIU)		8x1.000

Es responsabilidad del contratista interesado en participar del presente proceso averiguar los porcentajes totales reales de cada una de las deducciones antes mencionadas o averiguar sobre cualquier otra (o si estas) de acuerdo a sus características tributarias le son aplicables o aumente el porcentaje a retener. Lo anterior por cualquier cambio que en el transcurso del presente proceso de licitación pueda sufrir el estatuto tributario nacional o municipal; por lo tanto, serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, obligaciones sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para la satisfacción de la necesidad descrita en el presente estudio y la correcta ejecución del objeto contractual, el Municipio estima, previo análisis de las actividades a realizar, elementos a suministrar y del alcance del objeto contractual, que se requiere contratar con una persona natural o Jurídica, consorcio o Unión Temporal, que cuente con inscripción en la cámara de comercio (para las actividades que la ley considera mercantiles) y que dentro de su actividad económica tenga relación con el objeto a contratar.

Además de los derechos, deberes y obligaciones, establecidos en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, además de todos aquellos que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución e inmersos en el mismo.

#ConTodaSeguridad

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informes de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las de qué trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

7. SOPORTE JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Justificación: Por el valor y/o naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

El soporte jurídico para la escogencia de la modalidad a establecer en el presente proceso contractual, se encuentra determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el cual adiciona el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, con otro numeral, el cual crea un nuevo sistema de formación de contrato el cual es denominada de mínima cuantía y con base en el cual se debe llevar a cabo la contratación cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

El Municipio de Caucasia, se regirá para todos los efectos bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en el capítulo V del decreto 1510 de 2013.

Por lo anterior se, procede entonces a seleccionar la oferta de acuerdo a la modalidad de

Mínima Cuantía, de conformidad con la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1° y 2.2.1.2.1.5.2° y Decreto 1860 de 2021, que para todos los efectos se evaluará sobre la propuesta que presente el menor precio, el cual será el criterio de selección y de escogencia.

8. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA

El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL PROPONENTE se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto y las obligaciones contractuales, será de DOS (02) MESES o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

9. FORMA DE PAGO

El contratante pagará al contratista de conformidad al servicio prestado, a la entrega de los productos solicitados por la fuerza pública, con el recibo a satisfacción por parte del comandante de Estación de Policía y el supervisor el contrato, y dicho valor se cancelará a los 30 días siguientes al recibo de la cuenta de cobro o factura, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista.

a. Presentación de la cuenta de cobro o factura legal.
b. Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales.

#CaucasiaSeguridad

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Nota 1: los anteriores pagos se efectuarán de acuerdo con la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Nota 2: Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo con las normas fiscales vigentes establecidas por la DIAN y el Estatuto Tributario.

Nota 3: En la factura o documento equivalente se deben hacer alusión al objeto y numero del contrato.

Nota 4: Toda factura o documento equivalente se debe presentar en original y copia y entregarse al supervisor o interventor.

10. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, LA ENTIDAD CONTRATANTE hará efectiva la sanción penal pecuniaria que se establece en la presente cláusula, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar.

Para tal efecto, se seguirá el procedimiento establecido a fin de garantizar el derecho de defensa y debido proceso al CONTRATISTA.

11. MORA

En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD CONTRATANTE, de conformidad con el inciso 2° del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y previo debido proceso, podrá imponer mediante resolución debidamente motivada, multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

12. CADUCIDAD.

La ENTIDAD CONTRATANTE mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o con ocasión de cualquiera de las causales contenidas en la Ley 418 de 1997.

#ConTodaSeguridad

13. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES.

Este contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales previstos en el Estatuto de Contratación Pública.

14. CESIÓN.

El CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato, previa autorización escrita de la ENTIDAD CONTRATANTE.

15. SUBCONTRATOS.

EL CONTRATISTA solo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita de LA ENTIDAD CONTRATANTE. El texto de los documentos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el CONTRATISTA ni el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra LA ENTIDAD CONTRATANTE por esta causa.

16. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Para los efectos pertinentes, se entienden como:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias de los cuales no es previsible su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
Asignación del Riesgo: Es el señalamiento de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso contractual, los siguientes riesgos previsibles serán responsabilidad del Contratista:

RIESGOS	CALIFICACIÓN
Variación de precios	BAJO
Insuficiente suministro de insumos.	BAJO
Calidad de los servicios	MEDIO
Falta de idoneidad del personal empleado.	MEDIO
Equipos utilizados.	BAJO
Manejo socio-ambiental de los trabajos.	BAJO
Daños causados en productos ejecutados y aún no recibidos.	MEDIO
Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo.	BAJO
Incumplimiento de obligaciones laborales.	MEDIO
Financieros.	BAJO
Hurto y vandalismo.	MEDIO
Condiciones climáticas adversas.	ALTO
Accidentes de trabajo.	BAJO
Daños a bienes ajenos y a terceros.	BAJO

#CaucasiaSeguridad

Los siguientes serán responsabilidad de la Entidad Contratante:

RIESGOS	CALIFICACIÓN
Variación en las cantidades de los ítems.	BAJO
Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas.	BAJO
Cambios normativos o de legislación tributaria.	MEDIO

Falta de coordinación interinstitucional.	BAJO

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

17. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá en el presente proceso la garantía única de cumplimiento, teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, precisando que los mecanismos internos empleados por el municipio son suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.

Caucasia, 12 de octubre de 2023

#ConTodaSeguridad

JHON ESTEBAN ALVAREZ URIBE
Secretario General y de Gobierno